



Supplier Code of Conduct

Updated January 2023

Una Descripción General de Nuestro Código de Conducta para Proveedores

WMG está compuesto por un grupo de empresas que representan a algunos de los mejores artistas y compositores del mundo. Nosotros, nuestros compañeros de trabajo, clientes e inversionistas confiamos en ustedes, las empresas con las que trabajamos, para que administren nuestra reputación y lleven a cabo sus negocios con los más altos estándares profesionales y éticos.

¿A Quién se Aplica?

Nuestro Código de Conducta para Proveedores, denominado el "Código", tiene por objeto garantizar que nuestros socios, proveedores, licenciarios y asesores (denominados "proveedores" en el Código) comprendan las normas y comportamientos que esperamos de ellos. Exigimos a nuestros proveedores que cumplan el Código y que se aseguren de que las empresas con las que trabajan, incluidas las que forman parte de sus cadenas de suministro, también se adhieran al Código. Nuestros proveedores están obligados a facilitar a WMG, previa solicitud, una lista de las fábricas y subcontratistas que utilizan para la producción de WMG.

Buscar Consejo y Plantear Inquietudes

Esperamos que nuestros proveedores mantengan lugares de trabajo seguros y productivos, animando a sus empleados a plantear sus inquietudes si tienen motivos para creer que no se ha cumplido el Código, o la ley. Esperamos que nuestros proveedores ofrezcan un mecanismo sencillo, confidencial y, en la medida de lo posible, anónimo mediante el cual sus empleados y otras personas puedan plantear sus inquietudes. Esperamos que nuestros proveedores apliquen una política de no represalias en caso de que se planteen inquietudes.

Auditoría y Cumplimiento

Se pueden llevar a cabo medidas cuantificables, como la inspección in situ de las instalaciones de nuestros proveedores, para evaluar si las normas descritas en el Código se están aplicando y cumpliendo de forma efectiva. Con el fin de evaluar el cumplimiento del Código, WMG y sus representantes autorizados deben tener acceso rápido y sin restricciones a las instalaciones de nuestros proveedores y a las instalaciones de cualquier subcontratista que se utilice para los productos de WMG, tanto para visitas anunciadas como no anunciadas. Se espera que nuestros proveedores identifiquen y corrijan cualquier actividad que entre en

conflicto con la norma del Código a través de programas verificables y de mejora continua acordados con WMG. Si uno de nuestros proveedores comete infracciones graves del Código sin que se resuelvan satisfactoriamente, podemos poner fin a nuestra relación comercial con dicho proveedor.

El Compromiso

Al trabajar con WMG, nuestros proveedores se comprometen a respetar el Código y exigirán las mismas normas a cualquier parte a la que deleguen o subcontraten el trabajo. Como condición para hacer negocios con WMG, nuestros proveedores y sus subcontratistas deben cumplir todas las leyes y normativas laborales nacionales y locales aplicables. Si la ley y las directrices del Código entran en conflicto, nuestros proveedores deben cumplir la norma más estricta. El incumplimiento por parte de uno de nuestros proveedores, o el hecho de no garantizar el cumplimiento por parte de los subcontratistas, puede llevar a WMG a poner fin a nuestra relación comercial con dicho proveedor y también puede dar lugar a acciones legales.

Disposiciones Estándar

El Código se basa en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, el Código de Asociación para el Trabajo Justo y la Declaración de Derechos Humanos de la ONU. El Código ofrece criterios coherentes para evaluar los avances de nuestros proveedores en materia de derechos humanos. El Código abarca 10 normas, que se describen a continuación. El Código representa las normas mínimas para todos nuestros proveedores. Varias unidades de negocio de WMG han adoptado políticas adicionales que reflejan requisitos adicionales de sostenibilidad social o medioambiental relacionados con segmentos de productos específicos. Si procede, el intermediario de las unidades de negocio de WMG informará a nuestros proveedores de dichos requisitos adicionales.

Relación Laboral

Los empleadores adoptarán y cumplirán normas y condiciones de empleo que respeten a los trabajadores y, como mínimo, salvaguarden sus derechos conforme a las leyes y reglamentos nacionales e internacionales en materia laboral y de seguridad social.

No Discriminación

Aunque reconocemos y respetamos las diferencias culturales, creemos que ninguna persona debe ser objeto de discriminación en el empleo, incluida la contratación, la remuneración, el ascenso, la disciplina, el despido o la jubilación, por motivos de género, identidad de género, expresión de género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, opinión política, grupo social u origen étnico.

Acoso o Abuso

Todo empleado debe recibir un trato digno y respetuoso. Ningún empleado será objeto de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

Trabajo Forzado

No se recurrirá al trabajo forzado, incluido el trabajo penitenciario, el trabajo en régimen de servidumbre u otras formas de trabajo forzado.

Trabajo Infantil

No se empleará a ninguna persona (incluso con carácter temporal) menor de 15 años o menor de la edad aplicable para completar la educación obligatoria, si ésta es superior.

Libertad de Asociación y Negociación Colectiva

Los empleadores reconocerán y respetarán el derecho de los trabajadores a la libertad de asociación y a la negociación colectiva.

Salud y Seguridad

Los empleadores deberán facilitar un entorno de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes y daños para la salud derivados, relacionados o que ocurran en el curso del trabajo o como resultado del funcionamiento de las instalaciones de los empleadores. Los empleadores adoptarán medidas responsables para mitigar los impactos negativos que tengan sobre el medio ambiente.

Horas de Trabajo

Los empleadores no exigirán a los trabajadores que trabajen más horas de las permitidas por la ley del país en el que estén empleados. Todas las horas extraordinarias serán voluntarias. Las horas extraordinarias se utilizarán de forma responsable, teniendo en cuenta el alcance, la frecuencia y las horas trabajadas por cada trabajador y por el conjunto de la plantilla. No se utilizará para sustituir a un empleo regular. Las horas extraordinarias se compensarán siempre con una tarifa especial. Los empleadores deberán conceder a los trabajadores al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada período de siete días. La semana laboral ordinaria no podrá exceder de 48 horas. Salvo en circunstancias excepcionales, la suma de horas ordinarias y extraordinarias en una semana no superará las 60 horas.

Remuneración

Todo trabajador tiene derecho a una remuneración por una semana de trabajo regular que sea suficiente para cubrir sus necesidades básicas y proporcionarle algunos ingresos discrecionales. Los empleadores deberán pagar al menos el salario mínimo o el salario vigente correspondiente, el que sea más elevado, cumplir todos los requisitos legales y proporcionar todas las prestaciones exigidas por contrato. Cuando la remuneración no cubra las necesidades básicas de los trabajadores y proporcione algunos ingresos

discrecionales, cada empleador trabajará con las partes interesadas pertinentes para adoptar las medidas adecuadas que busquen alcanzar progresivamente un nivel de remuneración que sí lo haga.

Ambiente

Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos ambientales aplicables en sus instalaciones y en las comunidades en las que operan, en particular con respecto al agua, la energía, los productos químicos peligrosos, la calidad del aire y los desechos. Además, esperamos que nuestros proveedores incorporen prácticas y mejoras ambientalmente responsables en todas sus actividades.